



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 522.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES.

Asunción, 10 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 366/2021 del 7 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de 5 (cinco) pasaportes oficiales a favor del Gobernador del Departamento de Ñeembucú, Luis Federico Benítez Cuevas, y a su familiares: Laura Patricia Insfrán Benítez, Federico Gabriel Benítez Insfrán, Luis Gadiel Benítez Insfrán, y José Luis Antonio Benítez Insfrán, familiares quienes lo acompañarán en su actividad oficial; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota del 31 de agosto de 2021, el Presidente del Consejo de Gobernadores, Gobernador Juan Carlos Baruja, solicita la emisión de 5 (cinco) pasaportes oficiales a favor del Gobernador del Departamento de Ñeembucú, Luis Federico Benítez Cuevas, y de sus familiares: Laura Patricia Insfrán Benítez, Federico Gabriel Benítez Insfrán, Luis Gadiel Benítez Insfrán, y José Luis Antonio Benítez Insfrán, quienes lo acompañarán en su actividad oficial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes oficiales, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del Gobernador del Departamento de Ñeembucú, **Luis Federico Benítez Cuevas**, y de sus familiares: **Laura Patricia Benítez Cuevas, Federico Gabriel Benítez Insfrán, Luis Gadiel Benítez Insfrán, y José Luis Antonio Benítez Insfrán**, quienes le acompañarán en su actividad oficial.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____